



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 20 DIC. 2017

DECRETO MUNICIPAL 2596

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 del 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394 del 24/02/2017, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de fondos internamente en el subtítulo "21", ítem "01" asignación "004, 005", para proveer Presupuesto de Gastos para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud año 2017.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	01	01.01.01	303	
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	01	01.01.01		51
21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	01	01.01.01		252
TOTAL				303	303

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Jara/R. Rodríguez/C. Carrillo/J. Montecino

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

